

# Liberar a los jueces

La repudiada influencia en los últimos años de ciertos dirigentes políticos en decisiones judiciales, fue el pretexto para que, en diciembre de 2004 se sustituyera, inconstitucional e ilegalmente, la Corte Suprema integrada en 1997, con fines no disimulados, admitidos y en parte obtenidos unos, revertidos otros. Que en la última Corte había jueces obedientes, más tres o cuatro de a dólares y pico, fue un hecho público y notorio, pero que en la Corte de 2004 se daba la proporción inversa de jueces más obedientes aún y apenas tres o cuatro idóneos, fue realidad deplorable.

Cuando en la Constitución, generalmente violada, se estableció la cooptación para asegurar la independencia de la Función Judicial, se reconoció que el mecanismo depuraría el tribunal solo con el transcurso del tiempo. Y así, de tumbo en tumbo, llegamos a la precalificación de los nuevos jueces por un Comité calificador creado por ley publicada el 26 de mayo anterior. El trabajo del Comité avanza y este se consolida con el aval de Leandro Despouy, delegado de la ONU que antes se pronunció por la inconstitucionalidad de la Corte nombrada en la vergonzosa jornada de diciembre próximo pasado.

La correcta administración de justicia es uno de los pilares para el buen manejo del Estado y, como dice Antoine de Saint-Exupéry, "es mucho más difícil juzgarse a sí mismo, que juzgar a los demás". Si logra uno juzgarse a sí mismo, ganará en sabiduría.

De manera que júzguese primero a sí mismo el Comité calificador antes de calificar a los aspirantes al más alto Tribunal de Justicia, que eso les dará la sabiduría para cumplir su cometido con estabilidad y certeza más allá de lo temporal. Podrán así detectar, antes de ser, a su vez, juzgados por la historia, a los profesionales que, en apariencia, reúnen los requisitos formales, pero son en realidad agentes encubiertos de los 'banksters', interesados en que se nombre jueces 'talla única', obsecuentes servidores que les dicten fallos a la medida, porque ya no manipulan el Consejo de la Judicatura ni pueden remover sin remordimiento a cuestras, porque la moral es subjetiva, a los jueces que 'se rebelan', administrando justicia recta y oportuna.

Entonces, para demostrar el juez su probidad y libertad de decisión no tiene que velar por la correcta aplicación de la ley solo en vísperas de los nuevos nombramientos o de la reorganización judicial. No, la delicada labor de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, resolviendo sobre la libertad y el patrimonio de las personas, debe ser siempre leal con la ley y los principios universales de derecho, no permitiendo que las leyes se conviertan en telaraña que aprisione a la parte débil en la relación procesal, mientras los grandes defraudadores, que se han llevado el dinero del Estado y de los depositantes, viven como reyezuelos de pacotilla en el refugio dorado de Miami... con visas renovadas en Panamá.